

HECHO RELEVANTE

Bankinter, S.A., de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores comunica que, en el día de hoy, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha revisado las calificaciones otorgadas a varias entidades financieras españolas, con motivo de la adecuación de dichas calificaciones a los nuevos criterios de calificación que la citada agencia publicó el pasado 9 de noviembre.

Como consecuencia de lo anterior se detalla a continuación la actualización correspondiente a Bankinter, S.A.:

- Se produce una rebaja del rating de la deuda a largo plazo de Bankinter, S.A. de "A-" a "BBB+".
- Igualmente, se produce una rebaja de la calificación crediticia de Bankinter, S.A. tanto de la deuda subordinada como de las preferentes, de BBB+ a BBB- y de BB+ a BB, respectivamente.

Estas calificaciones continúan reflejando a juicio de la agencia una adecuada posición de Bankinter en capital, liquidez y riesgo de financiación, dado su perfil conservador y sus herramientas de supervisión. Asimismo, Bankinter se encuentra en los niveles de morosidad más bajos del sistema bancario español.

Bankinter, S.A.
Madrid, 16 de diciembre de 2011